



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 05 de 2023

“Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A”.

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONOMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el literal (e) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que de acuerdo con lo definido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, “las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, corresponde al CONFIS aprobar la distribución de la Disponibilidad Final, previo concepto favorable de la junta o consejo directivo de la empresa y de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaria Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal - CONFIS, mediante Resolución No. 019 del 31 de octubre de 2022, aprobó *“el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2023 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, Operadora Distrital de Transporte S.A.S y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”.*

Que, de acuerdo con la Resolución citada en precedencia, se aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Empresa Metro de Bogotá S.A. para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023, en un monto de \$5.144.362.408.000 con una Disponibilidad Final de \$2.349.479.220.000.

Que el consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, mediante el artículo 4° de la Resolución No. 015 del 25 de octubre de 2021, delegó a las Juntas o Concejos Directivos de las Empresas Distritales



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 05 de 2023

" Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A "

no financieras a las que hace referencia el artículo 1° del Decreto Distrital 662 del 2018 "*La aprobación mediante acto administrativo del ajuste al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones en curso de la vigencia, con base en el ejercicio del cierre presupuestal y financiero de la vigencia inmediatamente anterior y previo a concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto*".

Que en aplicación a la delegación citada anteriormente y mediante Acuerdo No. 001 del 17 de marzo de 2023, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A aprobó "*el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., para la Vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023 como resultado del cierre financiero de la vigencia 2022*", determinando como resultado un monto de la Disponibilidad Final de \$2.393.282.747.496.

Que la Empresa Metro de Bogotá S.A., requiere efectuar una adición en el rubro Funcionamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por una distribución parcial de la Disponibilidad Final por \$1.921.837.134, con el fin de cubrir el diferencial entre la proyección inicial de los gastos de personal y el costo estimado con el incremento salarial establecido para los meses de agosto a diciembre de 2023.

Que, de acuerdo con la justificación técnica presentado por la Empresa Metro de Bogotá S.A., se proyectó solo los montos necesarios, en cada rubro asociado a la nómina, para responder por los gastos de personal del total de los empleos que conforman la planta de personal aprobada en el Acuerdo 08 de 2021.

Que esta adición por \$1.921.837.134 es financiada con la distribución Parcial de la Disponibilidad Final con el siguiente detalle por fuente: (i) Aporte ordinario Distrito Capital por \$1.430.107.171 y (ii) Recursos propios Empresa Metro de Bogotá S.A por \$491.729.963.

Que en cumplimiento del artículo 10° del Decreto Distrital 191 de 2021 del párrafo segundo del artículo 4° de la Resolución CONFIS No. 15 de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A., mediante Acuerdo No. 002 del 18 de mayo de 2023, emitió concepto favorable a la distribución de la disponibilidad final para su adición en Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2023 por \$1.921.837.134.

Que el CONFIS en sesión No. 07 realizada el 30 de junio de 2023, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaria Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó la adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A. por \$1.921.837.134.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas y descritas en precedencia, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Metro de Bogotá S.A.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación Resolución No. 05 de 2023

" Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones 2023 por distribución parcial de la Disponibilidad Final de la Empresa Metro de Bogotá S.A "

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una adición en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., por distribución parcial de la Disponibilidad Final por valor de \$1.921.837.134, conforme al siguiente detalle:

Código	Rubro	Monto
4.2	GASTOS	1.921.837.134
4.2.1	Gastos de Funcionamiento	1.921.837.134

Como resultado de esta distribución parcial, la Disponibilidad Final del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2023 de la Empresa Metro de Bogotá S.A., presenta un nuevo saldo de \$2.391.360.910.362.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 7 días del mes de julio de 2023.

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

FELIPE JIMÉNEZ ÁNGEL
Secretario Técnico de CONFIS
Secretario Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7766 de Fecha 21 de julio de 2023.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva. Subsecretario de Planeación de la Inversión - Secretaría Distrital de Planeación *Bejarano*
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico - Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Yesid Parra Vera – Director Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda *Yesid Parra Vera*
Sebastián Zafra Flórez - Director de Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación
Elaboró: Viviana Luz Torres Núñez. - Profesional Especializada - Dirección Inversiones Estratégicas - Secretaría Distrital de Planeación